

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190065100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA: DIANA ALEXANDRA BERNAL LAVERDE

Teniendo en cuenta que le fue enviada a la parte demandada comunicación al correo dianabernal2005@gmail.com, de conformidad con el artículo 291 C.G. Del P., invitándola a acérquese a las dependencias de esta sede judicial, sin que se haya tenido en cuenta que por razón de la pandemia COVIC 19, para ello debe indicársele que debe pedir cita para ser atendida de manera personal o en su defecto pedir que sea notificada de forma virtual evento en el que debe enviar comunicación al correo institucional. Aunado a lo anterior la certificación de la empresa de correos señala que el mensaje enviado no fue abierto. Por lo tanto, la documental allegada no es tenida en cuenta para efectos de notificación a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', with a horizontal line drawn underneath it.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ